



ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA BIÓLOGOS, FARMACÉUTICOS, PSICÓLOGOS, QUÍMICOS Y RADIOFÍSICOS

- Recuerde que en estas titulaciones, la solicitud de adjudicación de plaza se hará **OBLIGATORIAMENTE** por medios electrónicos y no existirá la posibilidad de adjudicación presencial.
- A partir de las 00:01 horas del día 24 de marzo de 2017 y hasta 12 horas antes de la sesión de asignación fijada para su titulación, podrá realizar y/o modificar la solicitud electrónica de adjudicación de plaza.
- Cuando entre en la opción *Adjudicación de plazas > Solicitud de plaza*, encontrará dos manuales de ayuda y una dirección de correo electrónico de soporte. También encontrará en la parte superior derecha un reloj que le irá indicando en cada momento el tiempo que le queda disponible para realizar la solicitud electrónica de la plaza.

OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES PARA LOS ASPIRANTES CON PLAZA ADJUDICADA

En relación con la solicitud y presentación del certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales, es importante que tengan en cuenta las siguientes informaciones, que se agrupan en dos apartados:

1. Certificados emitidos por el Registro Central de Delinquentes Sexuales del Ministerio de Justicia español, solicitados tanto por aspirantes de nacionalidad española como por aspirantes extranjeros.
2. Certificados que deben presentar los aspirantes de nacionalidades extracomunitarias o con doble nacionalidad, una de ellas comunitaria y otra extracomunitaria.

1.- Los interesados podrán obtener el citado certificado por alguno de los siguientes procedimientos:

- **A través de plataforma de intermediación de datos (PID):** Los interesados podrán otorgar su consentimiento ante la Administración Sanitaria empleadora para que sea ésta la que realice la consulta a través de la plataforma de intermediación de datos (PID) que ofrece el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Basta con presentar en el Centro en el que hayan obtenido plaza adjudicada cuando vayan a tomar posesión de la misma, el modelo de autorización debidamente firmado, que figura como anexo al final de este documento. **OPCIÓN PRIORITARIA.**
- **Por vía electrónica** en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia:
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/inicio>

- **De forma presencial en:**
 - Las **Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia**, en las direcciones y horarios de apertura e información siguientes:
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales>
 - **Los registros de las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Subdelegaciones de Gobierno** de las Provincias que colaboran en la recepción y tramitación de los certificados.

LA SOLICITUD PRESENCIAL PUEDE EXPERIMENTAR DEMORAS.

2.- Los adjudicatarios extracomunitarios o ciudadanos extracomunitarios con una segunda nacionalidad comunitaria (sea o no española), deberán presentar en el Centro en el que hayan obtenido plaza cuando vayan a tomar posesión de la misma:

- El certificado negativo que emite el Registro Central de Delincuentes Sexuales de España o el modelo de autorización debidamente firmado.
- Un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen y de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

Si el día de toma de posesión no dispone de dicho certificado deberá presentarlo ante los Servicios de Personal del Centro donde ha obtenido la plaza, en un plazo máximo de **3 meses**.



PRUEBAS SELECTIVAS 2016-17 DE ACCESO A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS DATOS DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS DEL MINHFP

D./D^a con DNI/NIE , a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, y la Ley 45/2015, de Voluntariado, para trabajar con menores, AUTORIZA a la Administración sanitaria empleadora (*) para que, de conformidad con la base XIII.6.d) de la Orden SSI/1461/2016, de 6 de septiembre (BOE de 13 de septiembre de 2016), acceda a los datos relativos al interesado que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En a de de 20

Firma

(*) Indíquese Comunidad Autónoma u organismo público de quien depende el centro al que pertenece la plaza en formación que le ha sido adjudicada.